

FORMATO DEL REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

Nombre del trámite o servicio:	CONSTANCIA DE NO ADEUDO Y/O INEXISTENCIA DE TOMA DE AGUA POTABLE
Señalar si es un trámite o servicio:	TRÁMITE
Modalidad: (si aplica)	- CONSTANCIA DE NO ADEUDO - CONSTANCIA DE INEXISTENCIA DE TOMA DE AGUA POTABLE
Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio	- DEPENDENCIA: SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE XOCHITEPEC, MORELOS
Datos de contacto para consulta	- DIRECCIÓN: BOULEVARD EL ENCANTO, NÚMERO 78, COLONIA CENTRO, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC, ESTADO DE MORELOS, C.P. 62790 - TELÉFONOS: (777) 365 6577 Y (777) 804 8384 - CORREO ELECTRÓNICO: DIRECCIÓN@SAPMXO.GOB.MX
Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio	- UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN GENERAL - NOMBRE COMPLETO Y CARGO DE LA SERVIDORA PÚBLICA: LETICIA JUÁREZ MONTES DE OCA - DIRECCIÓN: BOULEVARD EL ENCANTO, NÚMERO 78, COLONIA CENTRO, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC, ESTADO DE MORELOS, C.P. 62790 - TELÉFONOS: (777) 365 6577 Y (777) 804 8384 - CORREO ELECTRÓNICO: DIRECCIÓN@SAPMXO.GOB.MX
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio?	- ADMINISTRACIÓN REGIONAL DE LA ZONA "LÁZARO CÁRDENAS" DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE XOCHITEPEC, MORELOS - ADMINISTRACIÓN REGIONAL DE LA ZONA "LAS FLORES, LAS ROSAS Y LOMA BONITA" DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE XOCHITEPEC, MORELOS - ADMINISTRACIÓN REGIONAL DE LA ZONA "LA CRUZ, BENITO JUÁREZ Y FRANCISCO VILLA" DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE XOCHITEPEC, MORELOS - ADMINISTRACIÓN REGIONAL DE LA ZONA "NUEVA MORELOS" DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE XOCHITEPEC, MORELOS - ADMINISTRACIÓN REGIONAL DE LA ZONA "ATLACHOLOAYA-CHICONCUAC" DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE XOCHITEPEC, MORELOS
Descripción del trámite o servicio	- DOCUMENTO OFICIAL QUE CERTIFICA QUE UN USUARIO NO TIENE DEUDAS PENDIENTES POR EL SERVICIO DE AGUA HASTA LA FECHA - DOCUMENTO OFICIAL QUE CERTIFICA QUE UN INMUEBLE PARTICULAR NO TIENE UNA CONEXIÓN INSTALADA A LA RED PÚBLICA DE AGUA POTABLE NI DRENAJE
¿Quién presenta el trámite o servicio?	- USUARIO DIRECTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE XOCHITEPEC, MORELOS - CUALQUIER PERSONA INTERESADA EN COMPROBAR LA INEXISTENCIA DE LA TOMA DE AGUA POTABLE EN SU PREDIO

FORMATO DEL REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

¿En qué casos se presenta el trámite o servicio?	<ul style="list-style-type: none"> - CONSTATAR OFICIALMENTE QUE LA TOMA DE AGUA NO TIENE DEUDAS PENDIENTES POR EL SERVICIO DE AGUA POTABLE - CONSTATAR OFICIALMENTE QUE UN INMUEBLE PARTICULAR NO TIENE CONEXIÓN INSTALADA A LA RED PÚBLICA DE AGUA POTABLE NI DRENAJE 		
Beneficio del trámite o servicio	<ul style="list-style-type: none"> - CONSTATAR OFICIALMENTE QUE LA TOMA DE AGUA NO TIENE DEUDAS PENDIENTES POR EL SERVICIO DE AGUA POTABLE - CONSTATAR OFICIALMENTE QUE UN INMUEBLE PARTICULAR NO TIENE CONEXIÓN INSTALADA A LA RED PÚBLICA DE AGUA POTABLE NI DRENAJE 		
Medio de presentación del trámite o servicio	DE MANERA PRESENCIAL Y POR OFICIO		
Horario de atención al público	DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 16:00 HORAS Y LOS DÍAS SÁBADO DE 08:00 A 13:00 HORAS		
Plazo máximo de resolución	03 DÍAS HÁBILES		
Plazo con el que cuenta la Dependencia u Organismo para prevenir al solicitante, respecto del trámite	02 DÍAS HÁBILES		
Plazo para que el solicitante cumpla con la prevención	02 DÍAS HÁBILES		
Medio por el cual se le notifica al solicitante la prevención	DE MANERA PRESENCIAL Y/O VÍA TELEFÓNICA		
Vigencia	NO APLICA		
Inspección ligada al trámite	SE LLEVARÁ A CABO LA INSPECCIÓN PARA DETERMINAR LA FALTA DE SERVICIO Y/O INEXISTENCIA DE LA TOMA DE AGUA POTABLE		
Ante el silencio de la autoridad aplica	NO APLICA		
Requisitos y documentos anexos que se requieren			
No.	Descripción del documento	Original	Copia
CONSTANCIA DE NO ADEUDO			
1	ESCRITO SOLICITUD DE CONSTANCIA NO ADEUDO	X	
2	RECIBO DE PAGO DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, CORRESPONDIENTE AL ÚLTIMO MES		X
3	CREDENCIAL DE ELECTOR VIGENTE	X	X
4	CARTA PODER, EN CASO DE QUE EL TRÁMITE NO LO REALICE EL TITULAR	X	X
CONSTANCIA DE INEXISTENCIA DE TOMA			
1	ESCRITO SOLICITUD DE CONSTANCIA INEXISTENCIA DE TOMA		
2	CREDENCIAL DE ELECTOR VIGENTE	X	X
3	CROQUIS DE LOCALIZACIÓN CON REFERENCIAS DEL LUGAR		X
4	TÍTULO DE LA PROPIEDAD	X	X
5	CARTA PODER, EN CASO DE QUE EL TRÁMITE NO LO REALICE EL TITULAR	X	X
Costo y forma de determinar el monto		Área de pago	
ARTÍCULO 63, TERCER PÁRRAFO, FRACCIÓN XVI, DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE XOCHITEPEC,		DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE XOCHITEPEC, MORELOS, UBICADA	

FORMATO DEL REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

<p>MORELOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 ARTÍCULO 98 DE LA LEY ESTATAL DE AGUA POTABLE, PARA EL ESTADO DE MORELOS COSTO DE \$566.00, EQUIVALENTE A 5 UMAS</p>	<p>EN BOULEVARD EL ENCANTO, NÚMERO 78, COLONIA CENTRO, XOCHITEPEC, MORELOS, C.P. 62790, DE LUNES A VIERNES 08:00 A 16:00 HORAS Y LOS DÍAS SÁBADOS DE 08:00 A 13:00 HORAS</p> <p>Vigencia de la línea de captura para realizar el pago</p> <p>NO APLICA</p>
Observaciones Adicionales	
NO APLICA	
Criterios de resolución del trámite o servicio	
NO APLICA	
Catálogo de Regulaciones	
https://cemer.morelos.gob.mx/catalogo-de-regulaciones	
Fundamento jurídico del trámite o servicio, de los requisitos, del costo y en su caso, de las Inspecciones, Verificaciones y Visitas Domiciliarias	
<ul style="list-style-type: none"> - FUNDAMENTO JURÍDICO DEL SERVICIO: ARTÍCULO 10 DEL REGLAMENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE XOCHITEPEC, MORELOS, PUBLICADO EL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2025, EN EL PERIÓDICO OFICIAL “TIERRA Y LIBERTAD”, NÚMERO 6470 - FUNDAMENTO JURÍDICO DEL COSTO: ARTÍCULO 63, TERCER PÁRRAFO, FRACCIÓN XVI, DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE XOCHITEPEC, MORELOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, PUBLICADA EL 09 DE ABRIL DE 2025, EN EL PERIÓDICO OFICIAL “TIERRA Y LIBERTAD”, NÚMERO 6414 - FUNDAMENTO JURÍDICO DEL COSTO: ARTÍCULO 98 DE LA LEY ESTATAL DE AGUA POTABLE, PARA EL ESTADO DE MORELOS, PUBLICADA EL 26 DE JULIO DE 1995, EN EL PERIÓDICO OFICIAL “TIERRA Y LIBERTAD”, NÚMERO 3754 	
Protesta Ciudadana	
<p>El solicitante podrá presentar una Protesta Ciudadana a través de una Plataforma Electrónica https://protestaciudadanamorelos.mx/ o presencial en la CEMER, cuando con acciones u omisiones el servidor público encargado del trámite o servicio niegue la gestión sin causa justificada, altere o incumpla con las fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII y XVIII del artículo 52 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios.</p>	
Quejas en el servicio y atención a la ciudadanía.	
<ul style="list-style-type: none"> - DIRECCIÓN: BOULEVARD EL ENCANTO, NÚMERO 78, COLONIA CENTRO, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC, ESTADO DE MORELOS, C.P. 62790 - TELÉFONOS: (777) 365 6577 Y (777) 804 8384 - CORREO ELECTRÓNICO: DIRECCIÓN@SAPMXO.GOB.MX 	

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, “los Sujetos Obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Estatal o al Registro Municipal, según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal, son de su estricta responsabilidad”.

- De conformidad con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los Sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la

FORMATO DEL REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

información de sus trámites y servicios y NO PODRÁN APLICAR TRÁMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATÁLOGOS ESTATAL O MUNICIPALES, NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.

- En términos de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma Ley en comento, en ningún caso la resolución de un trámite o servicio deberá exceder el plazo de treinta días naturales, salvo que en otra disposición de ley se establezca un plazo mayor. Transcurrido el plazo mencionado, se entenderán las respuestas o resoluciones en sentido positivo o favorables al promovente, operando la afirmativa ficta, a menos que otra disposición en forma específica e indubitable prevea lo contrario.